

TETĂ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Parazuay de la zente

Asunción, 24 de septiembre de 2021.-

MSPyBS/S.G. No 2257-/2021

## SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el honor de dirigirme al Excelentísimo Señor Presidente de la República, con el fin de remitirle adjunto el proyecto de Decreto "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6788/2021, "Que establece la competencia, atribuciones y estructura orgánica de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)"; y se abroga el Decreto N° 22.382, de fecha 14 de agosto del 1998", a los efectos que considere pertinente conforme a lo dispuesto en el artículo 238, numerales 1 y 3, de la Constitución Nacional.

Es propicia la oportunidad para saludarlo con todo respeto y consideración,

CÉSAR BORBA VARGAS MINISTRO

EXCELENTÍSIMO DON MARIO ABDO BENÍTEZ PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY PALACIO DE GOBIERNO ASUNCIÓN

/cml/DS

SIMESE 168756/2021